



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002226

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL PRO-VIVIENDA Y PRO-REGULARIZACIÓN “V2M” TACUA CORA-CAPILLITA”, DEL DISTRITO DE R.I.3 CORRALES, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 29 OCT 2024

VISTO: La Nota presentada el 10/05/22, (Expediente N° 23745-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 1939 del 26/09/24, 490 del 14/03/22, y 2985 del 28/12/23; el Dictamen Social DGSO N° 261/24 del 11/06/24; el Memorando MDEPP 2588-2024 del 23/09/24; el Memorándum FONAVIS/DCRI/141/2024 del 24/10/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/244/2024 del 24/10/24; el Memorando DDAF 1173-2024 del 29/10/24; el Decreto N° 2680 del 10/10/24; el Dictamen DIDI N° 903/2024 del 29/10/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 10 de mayo de 2022, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT), “Construcciones Marco Aurelio” de Juan Carlos Enriquez Aranda, presenta las documentaciones técnicas para la evaluación, correspondiente al Proyecto COMISIÓN VECINAL PRO-VIVIENDA Y PRO-REGULARIZACIÓN “V2M” TACUA CORA-CAPILLITA”, del Distrito de R.I.3 Corrales, Departamento de Caaguazú.

Que, por Resolución N° 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificadora parcialmente por la Resolución N° 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: “...Art. 1º) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*”. Ampliada por Resolución N° 1939 del 26 de setiembre de 2024.

Que, por Resolución N° 490 del 14 de marzo de 2022, se establece: “...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) a “Construcciones Marco Aurelio” de Juan Carlos Enriquez Aranda, con RUC N° 3701420-0, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...*”.

Que, por Resolución N° 2985 del 28 de diciembre de 2023, se establece: “...Art. 1º) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de “CONSTRUCCIONES D Y A” de Domingo David Rojas Giménez, con RUC N° 3872934-2, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta ciento cincuenta y dos (152) viviendas, de conformidad al “Reglamento Operativo de Constructoras...”*”.

Que, a través del Dictamen Social DGSO N° 261/24 del 11 de junio de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	15
TOTAL	15

Que, por Memorando MDEPP 2588-2024 del 23 de setiembre de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: “...se cuenta con una solicitud de Ampliación Presupuestaria, presentada al Ministerio de Economía y Finanzas s/SIME 70.189-24 de fecha 14/08/2024...en la línea Presupuestaria, Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13...”.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Marino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 002226

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL PRO-VIVIENDA Y PRO-REGULARIZACIÓN “V2M” TACUA CORA-CAPILLITA”, DEL DISTRITO DE R.I.3 CORRALES, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 29 OCT 2024

-2-

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/141/2024 del 24 de octubre de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “...*En resumen, se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto COMISIÓN VECINAL PRO-VIVIENDA Y PRO-REGULARIZACIÓN “V2M” TACUA CORA-CAPILLITA” DEL DISTRITO DE R.I.3 CORRALES, para el inicio de obras...*”.

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/244/2024 del 24 de octubre de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto COMISIÓN VECINAL PRO-VIVIENDA Y PRO-REGULARIZACIÓN “V2M” TACUA CORA-CAPILLITA” del Distrito de R.I.3 Corrales, detallándose cuanto sigue: consta de 15 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT “Construcciones Marco Aurelio” de Juan Carlos Enriquez Aranda, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de R.I.3 Corrales, Departamento Caaguazú, Finca N°: 481; Padrón N°: 1, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 1.602.212.430 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 84.326.970, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 1.686.539.400.

Que, por Memorando DDAF 1173-2024 del 29 de octubre de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 1.602.212.430, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99, conforme se detalla en el Memorando MDEPP 2588-2024 del 23 de setiembre de 2024, aprobado por Decreto N° 2680 del 10 de octubre de 2024.

El Decreto N° 2680 del 10 de octubre de 2024, “*POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, EL CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ORGANISMO FINANCIADOR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS AL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT, Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LAS CITADAS SECRETARÍAS DE ESTADO*”.

Que, por Dictamen DIDI N° 903/2024 del 29 de octubre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de quince (15) beneficiarios del Proyecto Comisión Vecinal Pro-Vivienda y Pro-Regularización “V2M” Tacua Cora-Capillita” del Municipio de R.I.3 Corrales, Departamento de Caaguazú.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “*El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...*”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 00 2226

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL PRO-VIVIENDA Y PRO-REGULARIZACIÓN “V2M” TACUA CORA-CAPILLITA”, DEL DISTRITO DE R.I.3 CORRALES, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 29 OCT 2024

-3-

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1º) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de quince (15) beneficiarios de la COMISIÓN VECINAL PRO-VIVIENDA Y PRO-REGULARIZACIÓN “V2M” TACUA CORA-CAPILLITA” DEL DISTRITO DE R.I.3 CORRALES, Departamento de Caaguazú, SAT “Construcciones Marco Aurelio” de Juan Carlos Enriquez Aranda, CONSTRUCTORA “CONSTRUCCIONES D Y A” de Domingo David Rojas Giménez, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3º) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*)	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*)
1.602.212.430	80.129.700	720.976.515	80.129.700	720.976.515

(*) Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

- Art. 4º) DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5º) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

[Firma]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

[Firma]
ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 002226 DEL 29 OCT 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: COMISIÓN VECINAL PRO-VIVIENDA Y PRO-REGULARIZACIÓN "V2M" TACUA CORA-CAPILLITA" DEL DISTRITO DE R.I.3 CORRALES.

Distrito: R.I.3 Corrales. Departamento: Caaguazú.
SAT: "Construcciones Marco Aurelio" de Juan Carlos Enríquez Aranda.
Constructora: "CONSTRUCCIONES D Y A" de Domingo David Rojas Giménez.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	BENITEZ, ANTONIA	3.993.434			4
2	MORENO GOMEZ, CARMELO	5.578.296	GAMARRA FERREIRA, MARIA ISABEL	4.656.834	4
3	DUARTE LOPEZ, ERIKA LUCIA	5.074.360			4
4	YEGROS, JORGE	6.569.691			4
5	BOGADO SANTACRUZ, LORENA	6.073.720	VILLABERDE CANDIA, MARCOS RAMIRO	6.270.062	4
6	RUIZ DIAZ YEGROS, MARIA LUISA	5.200.559			4
7	RAMIREZ RAMIREZ, MARIELA ELIZABETH	6.566.962			4
8	ESCOBAR SALDIVAR, NATALIA	5.766.054	GOMEZ, ANTONIO RAMON	4.309.909	4
9	GAMARRA VAZQUEZ, NURIZ JACINTA	4.902.558			4
10	GAMARRA SERVIN, RAMON	8.028.990	ARCE FRETES, CASIANO	1.399.463	4
11	LEZCANO DAVALOS, RODRIGO HERNAN	6.793.810	GODOY SEGOVIA, SADI NOEMI	7.607.028	4
12	CABRERA, SARA EVANGELISTA	3.913.540	SERVIN, CARMEN YSABEL	7.604.673	4
13	YEGROS, VICTORIA	4.411.615			4
14	GONZALEZ GODOY, WILSON	5.726.105			4
15	ALVARENGA AGUIAR, WALTER RAMON	7.158.567			4


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat